



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de vida
Multicultural

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ALTO HOSPICIO

REGION: DE TARAPACA

URBANO RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
001
FECHA
01-abr-24

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 006 DE FECHA 26-12-2023
- D) El Permiso de Edificación N° 007 de fecha 16-mar-21
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 010 de fecha 02-oct-23
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de ALTO HOSPICIO del Reglamento de Copropiedad, a fojas 2915 N° 2727 de fecha 2023

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el PROYECTO ubicado en calle/ avenida/ camino A-B de PROYECTO-INMUEBLE de PROYECTO-INMUEBLE pisos, destinado a PROYECTO-INMUEBLE de propiedad de SOCIEDAD INMOBILIARIA PUENTE VIEJO SPA.
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria PLANOS 01/06 AL 06/06 CONDOMINIO GRAN VISTA I
- 3.- Certificar que el PROYECTO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos PLANOS 01/06 AL 06/06 CQ; GRAN VISTA I y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	533	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 3.718,12	\$ 1.981.758
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	1	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.859,06	\$ 1.859
TOTAL A PAGAR			\$	1.983.617
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	841	FECHA	31-mar-24

DGM/ARR/PMD/GBS/haa

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 DANIEL GAJARDO MIRALLES
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 (FIRMA Y TIMBRE)